

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34084	CL 92 KR 20		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL (COSTADO SUR DE LA INTERSECCION) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34085	AK 20 AC 85		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR ACTIVIDADES CON LOS CONTRATISTAS QUE TENGAN APROBADOS PMT DENTRO DEL AREA DE SOLICITUD DE LA INTERVENCION.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL (COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION) Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34086	CL 90 AK 30		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PUNTO REFERIDO EN EL FORMATO COI NO EXISTE.	NO	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34087	CL 100 KR 22		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE SEPARADOR, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PUNTO REFERIDO EN EL FORMATO COI NO EXISTE.	NO	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34088	CL 100 KR 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR (COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION) Y PARCIAL DE ANDEN SUR ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN PARA LA GEOMETRIA DE LA VIA.	NO	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34089	KR 11 No 85 95		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CALZADA SUR DE LA CL 86 Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34090	KR 11 No 94 08		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE DE LA CL 94 Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34091	CL 85 No 11 100		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PUNTO REFERIDO EN EL FORMATO COI NO EXISTE.	NO	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34092	KR 7 CL 88		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CL 88 Y PARCIAL DE ANDEN SUR ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
 Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34093	KR 12 CL 90		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION CON EL CONSORCIO REDES CHICO MV (ING. EDGAR DIAZ KR 19 NO. 93A-15 TEL:3142093565) , EL CUAL CUENTA CON PMT AUTORIZADO SOBRE LA CL 90.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 12 Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34094	CL 93 No 14 31		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 14 Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN PARA LA GEOMETRIA DE LA VIA.	NO	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34095	CL 93A KR 11A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 11A Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN PARA LA GEOMETRIA DE LA VIA.	NO	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34096	CL 90 KR 11		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CL 90 Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34097	AV. CIRCUNVALAR CL 85		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL DE LA AV. CIRCUNVALAR Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL , DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34098	AV CIRCUNVALAR CL 90		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA AV CIRCUNVALAR Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34099	KR 45 CL 97		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 45 Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	BARRIOS UNIDOS	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34100	KR 11 CL 75		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPOCO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34101	CL 63 KR 9A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPOCO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34102	KR 11 CL 80		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPOCO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34103	KR 7 CL 74		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPOCO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34104	KR 7 CL 80 A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPOCO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34105	KR 5 CL 69 A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPOCO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
 Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34106	KR 5 CL 72 BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DEL CARRIL SUR DEL COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34107	KR 11 CL 73		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34108	CL 74 KR 13		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE DEL COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34109	KR 5 CL 69A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34110	KR 11 CL 82		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DEL CARRIL SUR DE LA CALZADA SUR DEL COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34111	KR 15 CL 77		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DEL CARRIL NORTE AL COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34112	KR 14 No 80 03		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34113	KR 5 DG 71 BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. DEBE VERIFICAR LA DIRECCION SOLICITADA EN EL DOCUMENTO.	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34114	KR 5 CL 74		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34115	CL 76 AV CIRCUNVALAR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DEL CARRIL NORTE DEL COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34116	KR 2 ESTE CL 71		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES.	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34117	AK 30 CL 2		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34118	AC 3 KR 24		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34119	AC 3 KR 24		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34120	AK 30 CL 1 F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34121	KR 29 AC 13		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34122	CL 25 TV 28		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34123	CL 1F KR 24		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34124	CL 13 KR 39		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34125	KR 68 CL 17		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34126	KR 36 CL 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34127	CL 26 SUR KR 40		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34128	KR 36 CL 3		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34129	KR 34 CL 3		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34130	KR 50 CL 6		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34131	KR 32 CL 6		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34132	KR 38D CL 8 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34133	AV AMERICAS KR 66		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34134	CL 39A SUR AK 50		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34135	KR 50 CL 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34136	AK 50 CL 1B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34137	KR 50 CL 33 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34138	AK 50 CL 5A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34139	KR 68 DG 35 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. EL TRAMO SOLICITADO NO EXISTE.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34140	CL 12 KR 43		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34141	KR 52 CL 40 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34142	KR 52 CL 42 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
 Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34143	AK 68 CL 17		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34144	CL 12 KR 30		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34145	AV CIRCUNVALAR M. LA PAZ		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA DIRECCION INDICADA NO CORRESPONDE CON UNA NOMENCLATURA VALIDA.	NO	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34146	AV CIRCUNVALAR CL 20		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34147	AV CIRCUNVALAR KR 5 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34148	AV CARACAS CL 51 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-04:00	22:00-04:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34149	KR 1A ESTE CL 11 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: ANTES DE LA IMPLEMENTACION SE DEBE COORDINAR CON EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN CRISTOBAL 4 QUIEN TIENE DIFERENTES PMT APROBADOS EN EL SECTOR.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34150	CL.36 SUR KR 10		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34151	KR 3B CL 36H SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34152	KR 8 CL 27 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GEOMETRICAS Y SENTIDOS VIALES DEL SECTOR.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malditas plásticas entrelazadas.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34153	KR 6 CL 18 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34154	DG 6 SUR TV 3		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34155	DG 7 SUR KR 4 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34156	KR 7 CL 8 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
 Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34157	KR 8 CL 8 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34158	KR 8 No 13 99 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34159	KR 6 CL 13A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34160	KR 3A DG 37B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
 Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34161	KR 4 ESTE CL 36H SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34162	CL 39A SUR KR 4 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34163	KR 4 ESTE CL 37C SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34164	TV 15 ESTE CL 58 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34165	CL 24 SUR KR 8		U.T. BOGOTÁ MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34166	KR 4C CL 38 SUR		U.T. BOGOTÁ MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34167	CL 34 SUR KR 5		U.T. BOGOTÁ MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34168	KR 3 CL 31D SUR		U.T. BOGOTÁ MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
 Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34169	CL 22 SUR KR 4		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34170	CL 17 SUR KR 8A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34171	KR 9 CL 25 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34172	KR 8 CL 1C SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
 Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34173	CL 1C SUR KR 8B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34174	KR 8 No 2A 08 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34175	CL 51 SUR KR 11B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
 Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito



**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34176	AK 14 CL 72 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	23:00-04:00	23:00-04:00	SDSCJ-732-2017	<p>NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.</p> <p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA, IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL PUNTO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.50m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.</p>	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34177	KR 1 CL 68A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	23:00-04:00	23:00-04:00	SDSCJ-732-2017	<p>NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.</p> <p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL (INTERSECCION EN T), DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA, IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL PUNTO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.50m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.</p>	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34178	KR 1 CL 76B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	23:00-04:00	23:00-04:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL Y PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION EN T, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34179	KR 1 CL 69F SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	23:00-04:00	23:00-04:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL- COSTADO SUR DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34180	KR 14 CL 11 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	23:00-04:00	23:00-04:00	SDSCJ-732-2017	NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL - COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34181	KR 18 CL 18 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	23:00-04:00	23:00-04:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL - COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34182	KR 22 CL 15 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	23:00-04:00	23:00-04:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34183	CL 22 SUR KR 25		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	23:00-04:00	23:00-04:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE - COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34184	CL 19A SUR KR 21		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	23:00-04:00	23:00-04:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE - COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34185	CL 49 KR 15		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	JHON J. FLOREZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34186	CL 49 KR 16		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	JHON J. FLOREZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34187	KR 111C CL 70C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34188	CL 80 KR 70		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE DE LACALZADA NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34189	KR 70 CL 65A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34190	TV 93 CL 63		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34191	CL 80 KR 73A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
 Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34192	AC 26 AK 86		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34193	AC 80 KR 110		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34194	CL 64 KR 121		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34195	AK 72 AC 80		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
 Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34196	AC 90 AK 86		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TIPICO 12 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34197	AC 72 KR 105A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TIPICO 16 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34198	AC 17 No 137A 30		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NORTE, DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34199	AC 17 No 137A 15		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SUR, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34200	DG 86A KR 104		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34201	KR 111C CL 71		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34202	CL 73A KR 70F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR COSTADO ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34203	CL 72 KR 90		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE CALZADA NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34204	CL 80 KR 90		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE CALZADA NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34205	AC 80 TV 94L		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE CALZADA MIXTA NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34206	CL 80 PUENTE DE GUADUA		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE CALZADA NORTE COSTADO OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34207	CL 80 PUENTE DE GUADUA		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE CALZADA NORTE COSTADO ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34208	AC 100 KR 47		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR ORIENTAL. LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS NO APLICAN.	NO	SUBA	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34209	AK 68 CL 64C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OTRO CONTRATISTA EN LA ZONA DE OBRA, SE DEBEN COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y SEÑALIZACION, DE TAL MANERA QUE EN NINGUN MOMENTO SE REALICE EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL DERECHO DE LA CALZADA LENTA ORIENTAL DE LA AK 68. DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34210	AK 68 CL 68B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR OCCIDENTAL. VERIFICAR LOCALIDAD Y ESQUEMAS TÍPICOS YA QUE LOS PROPUESTOS NO APLICAN.	NO	ENGATIVA	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34211	AK 68 AC 63		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OTRO CONTRATISTA EN LA ZONA DE OBRA, SE DEBEN COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y SEÑALIZACION, DE TAL MANERA QUE EN NINGUN MOMENTO SE REALICE EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL DERECHO DE LA CALZADA LENTA ORIENTAL DE LA AK 68, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPOICOS PROPUUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34212	KR 52 No 68 07		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR OCCIDENTAL. SE DEBE COORDINAR CON CONTRATISTA ICEIN POR INTERVENCIONES EN ANDEN POR SUBTERRANIZACION DE REDES ELECTRICAS CON PMT VIGENTE HASTA SEPTIEMBRE DE 2018 EMAIL: josuerugales@icein.com.co. VERIFICAR COSTADO DE INTERVENCION, PUESTO QUE NO APLICA SEGUN DIRECCION REPORTADA. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34213	AC 68 KR 61A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR OCCIDENTAL. EL ESQUEMA TIPOICO PROPUUESTO NO APLICA DE ACUERDO AL SENTIDO DE OPERACION DE LA VIA.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34214	AC 68 KR 65		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR OCCIDENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34215	AC 72 KR 57B BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR OCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUUESTO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34216	AC 72 No 65 02		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34217	AC 80 AK 50		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OTRO CONTRATISTA EN LA ZONA DE OBRA, SE DEBEN COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y SEÑALIZACION, DE TAL MANERA QUE EN NINGUN MOMENTO SE REALICE EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL DERECHO DE LA CALZADA LENTA ORIENTAL DE LA AK 50, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPOICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO, NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34218	KR 66 AC 80		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR OCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34219	KR 28 AC 80		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34220	KR 50 CL 95		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34221	AK 24 CL 85A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34222	AK 30 AC 63		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR OCCIDENTAL. EL ESQUEMA TIPOICO PROPUESTO NO APLICA.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34223	KR 20C CL 74		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34224	AC 100 AK 45		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR OCCIDENTAL. EL ESQUEMA TIPOICO PROPUESTO NO APLICA.	NO	SUBA	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34225	KR 58 No 80 02		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta  
 Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34226	KR 50 CL 76BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA (SE UBICO LA DIRECCION DG 76BIS)	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34227	KR 22 AC 68		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOR OCCIDENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34228	KR 19 CL 69		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR OCCIDENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34229	KR 58 AC 68		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR ORIENTAL. PARA TRAMOS CERCANOS A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34230	AC 153 KR 113C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 17), IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34231	AK 7 CL 153		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR ORIENTAL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34232	AK7 CL 165		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR OCCIDENTAL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34233	AUTO NORTE CL 224		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR ORIENTAL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRÁNSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34234	CL 187 KR 16		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR ORIENTAL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRÁNSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34235	CL 159 AK 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR ORIENTAL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRÁNSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34236	AK 15 AC 100		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTE, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRÁNSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34237	CL 142 AUTO NORTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTE, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRÁNSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34238	AUTO NORTE CL 145		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTE, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRÁNSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34239	AUTO NORTE CL 103		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTE, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRÁNSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34240	AK 9 CL 129		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR ORIENTE, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34241	AK 9 CL 145		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR OCCIDENTE, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34242	CL 140 KR 12		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR ORIENTE, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34243	AK 7 CL 166		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO, IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34244	CL 165 AK 9		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO, IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34245	AC 170 AK 7		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34246	AK 7 AC 183		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34247	KR 36 CL 25D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	JHON J. FLOREZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34248	KR 20 CL 35		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	JHON J. FLOREZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34249	KR 26A CL 39		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	JHON J. FLOREZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34250	KR 24 CL 36		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	JHON J. FLOREZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34251	CL 42 KR 25		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	JHON J. FLOREZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34252	CL 43 KR 27		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	JHON J. FLOREZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34253	KR 23 CL 50		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	JHON J. FLOREZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34254	KR 36A CL 58A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	JHON J. FLOREZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34255	CL 58 KR 16		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	JHON J. FLOREZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34256	CL 61 KR 17		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	JHON J. FLOREZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34257	VIAS TEUSAQUILLO		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A QUE LOS COSTADOS Y TIPOLOGIAS PRESENTADAS NO APLICAN A LA GEOMETRIA DEL SITIO, ADICIONALMENTE SE DEBE REVISAR DIRECCIONES Y TENER EN CUENTA INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA EL HORARIO DE TRABAJO.	NO	TEUSAQUILLO	JHON J. FLOREZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34258	TV 94L CL 81		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34259	KR 103C CL 87		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34260	CL 64 KR 117 A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34261	CL 64 KR 127		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34262	CL 67A TV 113F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34263	CL 69 KR 117A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34264	CL 74 A BIS KR 71 B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34265	TV 70 C BIS DG 77 BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34266	KR 68 G CL 79		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34267	CL 70 KR 73A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34268	CL 64 KR 111 A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34269	KR 110 CL 70		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34270	CL 51KR 71B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34271	KR 69P CL 63C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34272	CL 72A KR 78		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34273	KR 80C CL 73		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34274	KR 99 CL 73		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34275	CL 73 A - KR 122 A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34276	KR 110 C CL 75		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34277	CL 85 KR 92		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34278	KR 105F CL 70D BIS A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34279	KR 101 CL 71B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	NASLY L. GUZMAN B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34280	CL 64G KR 97A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34281	CL 86 KR 95		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34282	CL 64 KR 122A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TIPICO 16 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34283	CL 69 KR 121		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TIPICO 16 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34284	CL 70C KR 112B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34285	KR 70G CL 72B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TIPICO 13 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34286	CL 87 KR 69		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TÍPICO 17 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDÉN EN LA INTERSECCIÓN COSTADO NORTE PARA INSTALACIÓN DE GABINETE, CÁMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGÍAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRÁFICO EXISTENTES Y GEOMETRÍA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDÉN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCIÓN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MÍNIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACIÓN EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACIÓN Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL ÁREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34287	AK 96 CL 70A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TÍPICO 13 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDÉN EN LA INTERSECCIÓN COSTADO OCCIDENTAL PARA INSTALACIÓN DE GABINETE, CÁMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGÍAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRÁFICO EXISTENTES Y GEOMETRÍA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDÉN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCIÓN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MÍNIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACIÓN EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACIÓN Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL ÁREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34288	TV 88A CL 81		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDÉN EN VÍA CERRADA (VOLTEADERO) COSTADO ORIENTAL PARA INSTALACIÓN DE GABINETE, CÁMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGÍAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRÁFICO EXISTENTES Y GEOMETRÍA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDÉN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCIÓN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MÍNIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACIÓN EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACIÓN Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL ÁREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero de 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34289	CL 77B KR 120A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: SE DEBE OMITIR EL ESQUEMA TIPICO 16 RELACIONADO EL CUAL NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN LA INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE, DE ACUERDO CON TIPOLOGIAS PRESENTADAS. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA Y EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m DE ANCHO LIBRE PARA LA CIRCULACION EN LA CALZADA AFECTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL, EL AREA AFECTADA SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34290	KR 136 CL 16B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34291	KR 100 CL 22		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34292	KR 99 DG 24C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34293	CL 16I KR 99		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34294	KR 99 CL 17A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34295	KR 104B CL 17D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34296	KR 100 CL 20C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34297	CL 22A KR 98A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34298	KR 98A CL 22 J		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34299	KR 120 CL22 GBIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34300	KR 99 CL 25B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34301	CL 24DBIS KR 73A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34302	CL 25F KR 73C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34303	DG 15A KR 99		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34304	DG 16 KR 104		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34305	KR 134 CL 22		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34306	CL 15F KR 111A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34307	KR 100 CL 16A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34308	KR 111A CL 22DBIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,2m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34309	FRENTES FONTIBON		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017					SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A QUE LOS COSTADOS Y TIPOLOGIAS PRESENTADAS NO APLICAN A LA GEOMETRIA DEL SITIO. ADICIONALMENTE SE DEBE REVISAR DIRECCIONES Y TENER EN CUENTA INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA EL HORARIO DE TRABAJO.	NO	FONTIBON	ANDRES D. BARRAGAN M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34310	CL 80A KR 118		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34311	CL 63B KR 119		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34312	KR 105H CL 64B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34313	KR 69H CL 64H		U.T. BOGOTÁ MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34314	KR 78 CL 57		U.T. BOGOTÁ MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34315	KR 116 CL 77B		U.T. BOGOTÁ MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34316	CL 80A KR 101		U.T. BOGOTÁ MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34317	CL 63F KR 118A		U.T. BOGOTÁ MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34318	VIAS LOCALIDAD ENGATIVA		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUMPLE CON POR LO MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: 1. LA DIRECCION NO FUE ENCONTRADA 2. EL ESQUEMA TIPICO NO APLICA POR GEOMETRIA Y/O SENTIDOS VIALES 3. EL COSTADO A INTERVENIR NO CORRESPONDE CON EL CIERRE PRESENTADO EN EL ESQUEMA TIPICO	NO	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34319	KR 2 ESTE DG 70B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR CENTRAL PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1.5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34320	CL 43 KR 9		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DEL CARRIL EN EL COSTADO SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SOBRE LA KR 9. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1.5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO EN LA ACERA DEL FRENTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34321	CL 52 KR 9		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SOBRE LA KR 9. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1.5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

## COI No. 29 PARTE II

**JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

### SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34322	CL 47 KR 1		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. NO SE AUTORIZA PARQUEO PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SOBRE LA KR 1 (AV. CIRCUNVALAR). SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34323	KR 1 CL 65		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. NO SE ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SOBRE LA KR 1. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34324	KR 2A CL 71		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34325	KR 1 ESTE CL 76 A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34326	KR 16 CL 75		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE 1,5m COMODO Y SEGURO PARA SU USO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34327	CL 68 KR 4A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES.	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34328	KR 8 CL 65		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE POSTE, GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EL TIPICO PRESENTADO NO APLICA DEBE VERIFICAR SENTIDOS VIALES.	NO	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34329	KR 17 CL 10		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34330	CL 7A KR 15A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34331	KR 18B CL 5		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34332	CL 20 KR 16A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

## COI No. 29 PARTE II

**JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

### SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34333	KR 15BIS AC 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34334	KR 15 CL 16		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34335	CL 17 KR 17		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34336	TV 17A CL 1F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34337	KR 17 CL 23		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34338	CL 4 KR 15A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34339	DG 4A KR 18 C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34340	CL 12 KR 29		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34341	KR 28 CL 12B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34342	KR 27 CL 12		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34343	KR 28 A CL 2 B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34344	CL 1B KR 27		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA CALLE) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34345	CL 4B KR 25		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34346	KR 27 CL 22		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34347	CL 18 KR 28A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34348	CL 1G KR 29		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34349	TV 28 CL 23		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34350	CL 4 BIS KR 26		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34351	CL 5 C - KR 26		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34352	CL 11 KR 26		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34353	KR 24 CL 12		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34354	KR 24 CL 8		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34355	KR 22 CL 7		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34356	CL 11 KR 21		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34357	CL 8A KR 18		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34358	KR 19 CL 8		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34359	CL 1 KR 25		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34360	KR 18BIS CL 24		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34361	KR 26 CL 23A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34362	KR 19B DG 19A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34363	CL 13 KR 21		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34364	AK 27 CL 18		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34365	CL 38BIS SUR KR 35		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	TUNJUELITO	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34366	CL 10 AK 30		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34367	KR 32C CL 1F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34368	KR 32B CL 2		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34369	KR 40A CL 29 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34370	CL 7 KR 29		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	LOS MARTIRES	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34371	TV 35 CL 38A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34372	AUTO SUR CL 39 A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	TUNJUELITO	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34373	CL 15 KR 57		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34374	KR 52A CL 26 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34375	KR 52D CL 26 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34376	CL 3 KR 65		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34377	CL 3 KR 41A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34378	CL 45A SUR KR 50A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUNTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34379	CL 45A SUR KR 52A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	TUNJUELITO	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34380	KR 35 CL 8 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUNTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34381	KR 38 CL 8 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34382	AK 30 CL 5		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34383	KR 39 CL 17		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34384	DG 16 SUR AK 50		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34385	AK 68 CL 15 BIS SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34386	AK 68 CL 38 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34387	CL 1 KR 68		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34388	KR 60 CL 11		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34389	KR 40 AC 8 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34390	KR 32A CL 1		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34391	CL 10 SUR KR 38B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34392	CL 10A TV 42		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34393	KR 32B CL 11 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34394	CL 11A KR 40		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34395	KR 52 CL 18 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34396	KR 32 CL 19A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34397	CL 1C KR 34		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34398	CL 2 KR 35 BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34399	CL 2 KR 54		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34400	KR 52 CL 21		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. EL TRAMO SOLICITADO NO EXISTE.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34401	KR 52A CL 20		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. EL TRAMO SOLICITADO NO EXISTE.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34402	KR 51D CL 27 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante mamparas plásticas entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34403	CL 28 SUR	KR 52	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34404	KR 52B	CL 28 SUR	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34405	CL 2A KR	53DBIS	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34406	CL 2B KR 56		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34407	TV 52BIS CL 1F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34408	KR 51 CL 30 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34409	CL 32 SUR KR 51G		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34410	CL 33 SUR KR 39		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34411	KR 52A CL 33 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017					SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. EL TRAMO SOLICITADO NO EXISTE.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34412	KR 52C CL 33 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34413	CL 37A SUR KR 40		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34414	CL 39 SUR KR 52C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34415	KR 50C CL 39A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34416	CL 4 KR 40C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34417	KR 52C CL 43 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34418	KR 56 CL 4 B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34419	TV 42 CL 4CBIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34420	KR 56 CL 4D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34421	CL 4D KR 64A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (SOBRE LA VIA LOCAL) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34422	KR 67 CL 4G		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34423	DG 5H TV 47		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. EL TRAMO SOLICITADO NO EXISTE.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34424	CL 18 KR 32		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m. APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34425	CL 27 SUR KR 52C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34426	CL 33 SUR KR 51		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34427	CL 37A SUR KR 50A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34428	CL 41 B SUR KR 52C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS PEATONES EN EL ANDEN DE EL FRENTE APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRÁNSITO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34429	KR 30 No 11 23		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017					SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA, AJUSTAR DIRECCION.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34430	KR 31 No 11 71		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NOR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA, AJUSTAR DIRECCION.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34431	CL 12 No 32 29		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA, AJUSTAR DIRECCION.	NO	PUENTE ARANDA	HAROLD B. CANGREJO R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34432	KR 16 No 84 99		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN PARA LA GEOMETRIA DE LA VIA.	NO	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34433	KR 14 No 85 01		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 14 (COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34434	CL 86A No 13A 59		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CALZADA SUR DE LA CL 86A (COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34435	CL 96A TV 6 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CL 96A (COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34436	TV 12A ESTE CL 100B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CL 100B (COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34437	KR 11 ESTE TV 12A ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA KR 11 ESTE (COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34438	CL 84BIS No 14A 01		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017					SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CL 84BIS Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TÍPICOS NO APLICAN PARA LOS SENTIDOS DE LA VIA.	NO	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34439	KR 8A CL 96		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA KR 8A (COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34440	KR 5A PARQUE TISQUESUSA		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA DIRECCION INDICADA NO CORRESPONDE CON UNA NOMENCLATURA VALIDA.	NO	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34441	KR 10 CL 6		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TÍPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34442	KR 5 CL 1 F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TÍPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34443	KR 4 DG 2BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TÍPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34444	KR 5 ESTE CL 11		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34445	CL 2 KR 9		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34446	KR 10 CL 2		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34447	KR 13 CL 12		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34448	CL 30 KR 4A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34449	KR 1 ESTE CL 1 FBIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34450	CL 1FBIS KR 1A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34451	KR 2 ESTE CL 2		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34452	CL 2B KR 2A ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34453	CL 22 KR 1		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR DE LA INTERSECCION EN T PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34454	CL 11 KR 12		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34455	KR 13 CL 14		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34456	CL 15 KR 12		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34457	CL 15 KR 10		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34458	CL 1 KR 3		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34459	DG 1 TV 1 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34460	KR 5A CL 1 B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34461	KR 7 CL 1 D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34462	KR 7 CL 6		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34463	KR 8 CL 6		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34464	KR 8C DG 1A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34465	KR 7 CL 1		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34466	KR 4 CL 2BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34467	KR 10 CL 6		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34468	KR 12A CL 1C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34469	CL 6 KR 12		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34470	KR 13 CL 22		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34471	CL 26B KR 3A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34472	AK 7 CL 26		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34473	KR 3 ESTE CL 3B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34474	CL 4B KR 5 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34475	CLL 10 KR 9A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34476	CL 4 CL 6 A KR 9		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34477	CL 11 KR 6		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34478	CL 12B KR 2		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34479	KR 4 CL 12B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34480	CL 3C KR 0 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34481	SEPARADOR NORORIENTAL		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA DIRECCION INDICADA NO CORRESPONDE CON UNA NOMENCLATURA VALIDA.	NO	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34482	KR 6 CL 6A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34483	CL 6B KR 4		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecieron condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34484	CL 12F KR 1 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34485	CL 7 KR 5		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34486	KR 4 CL 12		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34487	KR 2 CL 11		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34488	CL 8 KR 8A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34489	CL 6 KR 3 BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34490	KR 1 CL 6C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34491	KR 3 CL 11		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34492	KR 5 CL 12 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34493	KR 5 CL 12D ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34494	KR 2A CL 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34495	CL 8 KR 12		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34496	CL 27 KR 4		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34497	TV 5A ESTE CL 10		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34498	KR 9 ESTE DG 3D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34499	CL 1 BBIS KR 11 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34500	CL 33B KR 4BISA		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34501	KR 4A ESTE CL 6		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34502	DG 2B TV 11B ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34503	DG 6 KR 7ABIS ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34504	KR 5 CL 30		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34505	CL 21 KR 5		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34506	CL 33 KR 2A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34507	KR 5 CL 17		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34508	CL 2 KR 6 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34509	CL 2B KR 10 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34510	KR 8A ESTE CL 1ABIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34511	CL 4 KR 12		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34512	CL 26A KR 4A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34513	KR 5 CL 27		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34514	KR 5 CL 26B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34515	CL 30 KR 6		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34516	CL 31 KR 5A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34517	KR 1 CL 34		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34518	CAMINO PARQUE NACIONAL		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA DIRECCION INDICADA NO CORRESPONDE CON UNA NOMENCLATURA VALIDA.	NO	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34519	CL 33 KR 6B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34520	KR 5A CL 34		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34521	KR 13 CL 36		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34522	KR 4 CL 24		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34523	DG 4B KR 10 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34524	KR 8 CL 6A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34525	CL 6B KR 7		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34526	CL 12C KR 5BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34527	CL12C KR 9		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34528	KR 2 CL 12D ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION EN T PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34529	KR 9 CL 6C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34530	CL 6D KR 6		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34531	CL 7 KR 5		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34532	TV 5BIS ESTE CL 2A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34533	CL 19A KR 4A ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION EN T PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34534	KR 3 CL 12D BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34535	CL 12 KR 6		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34536	KR 7 CL 12C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34537	KR 9 CL 6B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34538	KR 7 CL 6A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34539	CL 6D BIS KR 4		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34540	KR 3 CL 6D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34541	CL 6F KR 2BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34542	KR 2 ESTE CL 6F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34543	CL 9 KR 4 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34544	CL 9A KR 5A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34545	KR 5A ESTE CL 9A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34546	CL 9 KR 2		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION EN T PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34547	CL 12BBIS KR 1A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34548	KR 1 - CL 12 C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34549	CL 12D KR 1A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUR ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34550	CL 18 KR 1 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34551	CL 20 MUSEO QUINTA DE BOLIVAR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA DIRECCION INDICADA NO CORRESPONDE CON UNA NOMENCLATURA VALIDA.	NO	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34552	CL 19A KR 1		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34553	CL 12 KR 3		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. Diaz B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero de 2009 "Por el cual se establecieron condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34554	CL 36 KR 7		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34555	KR 5 CL 32		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34556	CL 32 KR 4		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34557	CL 36 KR 14		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34558	KR 13 CL 26		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPOICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	Diego F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34559	KR 8 CL 1		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34560	INTERSECCION CHOACHI LACHES		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA DIRECCION INDICADA NO CORRESPONDE CON UNA NOMENCLATURA VALIDA.	NO	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34561	CL 7 KR 1 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34562	KR 3 ESTE ENTRADA PEATONAL MONSERRATE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON EL ESQUEMA TIPICO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m EN EL ANDEN. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. SE DEBE DELIMITAR LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SANTA FE	DIEGO F. DIAZ B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34563	AC 100 KR 63		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUROCCIDENTAL (VIA CERRADA), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34564	KR 65A CL 99		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR OCCIDENTAL. VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, NO SE LOGRA UBICAR O NO EXISTE.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34565	CL 67G AK 68		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR ORIENTAL. VERIFICAR LOS ESQUEMAS TÍPICOS, NO APLICAN DE ACUERDO A LOS SENTIDOS DE OPERACIÓN EXISTENTES.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34566	CL 73 AK 68		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR ORIENTAL. VERIFICAR LOS ESQUEMAS TÍPICOS, NO APLICAN DE ACUERDO A LOS SENTIDOS DE OPERACIÓN EXISTENTES.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34567	KR 21 AC 68		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SURORIENTAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34568	KR 65B AC 72		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SURORIENTAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34569	CL 70 AK 14		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR OCCIDENTAL. LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS NO APLICAN.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34570	KR 57 -66A 100		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR ORIENTAL. VERIFICAR Y AJUSTAR LA DIRECCION.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.



**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34571	CL 67 KR 65		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SURORIENTAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34572	CL 67 KR 66		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO OCCIDENTAL (INTERSECCION EN T), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34573	CL 67B KR 63		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NORTE (INTERSECCION EN T), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34574	CL 67B KR 65B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017					SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NORORIENTAL. LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS NO APLICAN.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34575	CL 67D KR 65		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34576	KR 66 CL 67F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUROCCIDENTAL DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34577	KR 60 No 74 01		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR OCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34578	KR 63 CL 74		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL. EL ESQUEMA TÍPICO PROPUESTO NO APLICA.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34579	KR 49A No 86C 01		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR OCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34580	KR 60A No 90 17		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR OCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34581	DG 79B-63 100		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR ORIENTAL. VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, NO SE LOGRA UBICAR O NO EXISTE.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34582	CL 85A AK 20		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR OCCIDENTAL. LA OCUPACION EN VIA INTERMEDIA O ARTERIAL NO SE AUTORIZA EN HORARIO DIURNO. SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34583	CL 63B AK 24		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR OCCIDENTAL. LA OCUPACION EN VIA INTERMEDIA O ARTERIAL NO SE AUTORIZA EN HORARIO DIURNO. SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34584	CL 72A KR 20C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SURORIENTAL DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34585	KR 20CBIS CL 76BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO OCCIDENTAL (INTERSECCION EN T) DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TÍPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34586	KR 54 NO 67A 94		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR OCCIDENTAL. VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, NO SE LOGRA UBICAR O NO EXISTE.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34587	KR 57 AC 68		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR ORIENTAL. SE DEBE COORDINAR CON CONTRATISTA ICEIN POR INTERVENCIONES EN ANDEN POR SUBTERRANIZACION DE REDES ELECTRICAS. EMAIL: josuergeles@icein.com.co	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34588	DG 79ABIS KR 54		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR OCCIDENTAL. LA OCUPACION EN VIA INTERMEDIA O ARTERIAL NO SE AUTORIZA EN HORARIO DIURNO. SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34589	DG 78BIS KR 55BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR OCCIDENTAL. LA OCUPACION EN VIA INTERMEDIA O ARTERIAL NO SE AUTORIZA EN HORARIO DIURNO. SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34590	KR 57 NO 64 100		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR OCCIDENTAL. VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, NO SE LOGRA UBICAR O NO EXISTE.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34591	KR 56B No 65 1		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR ORIENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34592	KR 57 No 66 100		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR OCCIDENTAL. VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, NO SE LOGRA UBICAR O NO EXISTE.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34593	CL 75 No 55A 78		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR ORIENTAL. VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, NO SE LOGRA UBICAR O NO EXISTE.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34594	KR 58 CL 79		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL COSTADO OCCIDENTAL (INTERSECCION EN T) DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34595	KR 57A No 75C 99		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NORORIENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34596	CL 65 No 50B 02		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUROCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34597	CL 66A No 52 99		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SURORIENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34598	CL 67 No 24 100		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOROCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34599	CL 67 No 27A 02		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOROCCIDENTAL. VERIFICAR DIRECCION REPORTADA DE ACUERDO CON EL COSTADO A INTERVENIR PROPUESTO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34600	CL 63D AK 24		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA SUR ORIENTAL. SE DEBE COORDINAR CON CONTRATISTA CONSORCIO ROSARIO V&A POR INTERVENCIONES EN ANDEN POR CONSTRUCCION DE INTERSECCION SEMAFORIZADA- EMAIL: tecnica@vrcingenieria.com	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34601	CL 64 AK 24		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR OCCIDENTAL. LA OCUPACION EN VIA INTERMEDIA O ARTERIAL NO SE AUTORIZA EN HORARIO DIURNO. SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO.	NO	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34602	CL 74 AK 30		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ESQUINA NOR ORIENTAL DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS Y EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 65B. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BORDA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34603	CL 142C KR 150D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS (1, 12). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34604	KR 147C CL 144		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34605	CL 144 KR 145		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS (1, 13). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TIPOCO PROPUESTO NO APLICA CON LAS CARACTERISTICAS GEOMETRICAS DE LA VIA.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34606	KR 128 CL 143A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS (1, 12). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TIPOCO PROPUESTO NO APLICA CON LAS CARACTERISTICAS GEOMETRICAS DE LA VIA. SE RECOMIENDA TENER EN CUENTA LA EXISTENCIA DE BICICARRIL SOBRE LA KR 128	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34607	KR 118 CL 151B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34608	TV 127 CL 137		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS (1, 17). EL TIPOCO NO APLICA PARA EL COSTADO SOLICITADO. ADICIONAL EL VOLUMEN EXISTENTE EN LA ZONA NO PERMITE TRABAJOS DE CIERRE DE CARRIL EN HORARIO DIURNO.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34609	KR 124 CL 130BBIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS (1, 13, 4). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34610	CL 153 KR 115		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 12). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TIPICO PROPUESTO NO APLICA CON LAS CARACTERISTICAS GEOMETRICAS DE LA VIA.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34611	CL 156A KR 99		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 13). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TIPICO PROPUESTO NO APLICA PARA EL COSTADO SOLICITADO. NO PRESENTA PROPUESTA PARA LOS PARADEROS DE SITP EXISTENTES.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34612	CL 152D KR 103B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 8). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TIPICO PROPUESTO NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA (SON BIDIRECCIONALES)	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34613	CL 152A KR 102B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34614	CL 152 KR 103B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34615	KR 103F CL 151		U.T. BOGOTÁ MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCIÓN PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34616	CL 151 KR 101		U.T. BOGOTÁ MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCIÓN PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 12). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34617	CL 148 KR 101		U.T. BOGOTÁ MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCIÓN PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 12). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34618	KR 101 CL 147		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1,5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34619	CL 141 KR 103		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 4). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TÍPICO PROPUESTO NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA (SON BIDIRECCIONALES). EL TÍPICO 4 APLICA PARA TRAMOS NO PARA INTERSECCIONES. VERIFICAR.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34620	CL 141 KR 103F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 4). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TÍPICO PROPUESTO NO APLICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA (SON BIDIRECCIONALES). EL TÍPICO 4 APLICA PARA TRAMOS NO PARA INTERSECCIONES. VERIFICAR.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34621	KR 102A CL 138		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 15). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TÍPICO PROPUESTO NO APLICA PARA EL COSTADO SOLICITADO Y DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34622	CL 135 KR 103DBIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TÍPICO PROPUESTO NO APLICA CON LAS CARACTERISTICAS DE LA ZONA. ES DIRECCION LIMITA CON UN PARQUE SIN ACCESO VEHICULAR POR LA KR 103DBIS, NI CL 135.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34623	CL 133 KR 103D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1,5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34624	KR 102A CL 131		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 16). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34625	CL 131 KR 104		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 13, 17). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34626	CL 130C KR 103A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: SOLO PODRA REALIZAR LA OCUPACION DE CARRIL SOBRE LA KR 103A.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 16). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34627	CL 130A KR 101C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 13, 17). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34628	CL 129C 100A 21		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 13, 17).NO ES CLARA LA DIRECCION SOLICITADA. LOS TIPOICOS PROPUESTOS APLICAN PARA INTERSECCIONES EN T.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34629	CL 129 102A 49		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 12, 16).NO ES CLARA LA DIRECCION SOLICITADA. LOS TIPOICOS PROPUESTOS APLICAN PARA INTERSECCIONES EN T.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34630	CL 129B KR 95		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34631	KR 100 CL 136A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34632	KR 99 CL 147		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 12). TENIENDO EN CUENTA QUE EL TIPOICO PROPUESTO NO APLICA CON LAS CARACTERISTICAS DE LAS VIAS.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34633	KR 102 CL 154		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 5). LA DIRECCION SOLICITADA NO EXISTE	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34634	KR 90 CL 146CBIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 13, 16). NO ES TECNICAMENTE VIABLE YA SOBRE LA INTERSECCION LAS VIAS CUENTAN CON SOLO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. PARA CIERRE DE CALZADA DEBE PRESENTAR LOS DESVIOS PROPUESTOS. (PMT ESPECIFICO). ADICIONAL SE INFORMA QUE EL CONTRATISTA PROCOPAL S.A. CUENTA CON PMT AUTORIZADO PARA CIERRES POR CARRIL EN LA KR 90 ENTRE CL 146B Y CL 146CBIS, EN HORARIO 22:00-05:00 CON VIGENCIA HASTA EL 26-JUL-18.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34635	CL 128D KR 91A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 16). LOS TIPOICOS PROPUESTOS NO APLICAN DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS GEOMETRICAS DE LA INTERSECCION.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34636	CL 128A KR 88A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS (1, 17). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**  
 El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
 Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
 Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34637	CL 143 KR 151		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34638	KR 145 CL 142		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017					SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS (1, 13). SE INFORMA QUE EL CONTRATISTA CONSORCIO PUERTA DEL SOL CUENTA CON PMT AUTORIZADO PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO ORIENTAL PARA CONSTRUCCION DE CAMARAS DE VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y MACRO MEDIDOR EN LA KR 145 CL 142. EN HORARIO DE TRABAJO DE 07:00-17:00HORAS Y CIERRE 24 HORAS, CON VIGENCIA ENTRE EL 29-JUN-18 Y 16-AGO-18.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34639	CL 151B KR 115		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS (1, 17). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34640	AK 118 CL 136A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	<p>NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.</p> <p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.</p>	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34641	CL 142A KR 113C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	<p>NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.</p> <p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SURORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 3). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.</p>	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34642	KR 114 CL 147A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34643	KR 136A CL 139		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 12). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34644	KR 107A CL 131		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). LA DIRECCION SOLICITADA NO EXISTE	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34645	CL 147A KR 115		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 3). LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DE ACUERDO A LA GEOMETRIA EXISTENTE EN LA VIA	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34646	KR 117 CL 150B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 3). LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DE ACUERDO A LA GEOMETRIA EXISTENTE EN LA VIA	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34647	KR 104 CL 130DBIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: LA INTERVENCION SE REALIZARA SOBRE LA CALZADA LENTA DE LA KR 104. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE LA CALZADA PRINCIPAL DE LA AK 104.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 17). IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SOBRE ANDEN DE MINIMO 1.5m LIBRES Y SEGUROS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3.5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO IDONEO Y COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO Y CIERRE AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LAS ZONAS INTERVENIDAS DEJANDO EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34648	KR 91 CL 99A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 3, 5). LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DE ACUERDO A LA GEOMETRIA EXISTENTE EN LA VIA. ESTAN SOLICITANDO UNA INTERSECCION Y LOS TÍPICOS APLICAN PARA UBICACION SOBRE UN TRAMO	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34649	CL 153 KR 97B	COSTADO SUR OCCIDENTAL	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO ES VIABLE LA OCUPACION SOBRE LA CL 153 EN HORARIO DIURNO (05:00-22:00) PARA TAL ACTIVIDAD DEBE PRESENTAR VOLUMENES VEHICULARES	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34650	KR 92 CL 157	COSTADO SUR ORIENTAL	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE UN CARRIL COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE GABINETE , CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS (1, 13). DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO ES VIABLE LA OCUPACION SOBRE LA KR 92 EN HORARIO DIURNO (05:00-22:00) PARA TAL ACTIVIDAD DEBE PRESENTAR VOLUMENES VEHICULARES Y MODELACION AL ESTAR PROXIMO A INTERSECCION SEMAFORIZADA.	NO	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34651	KR 7 CL 186		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34652	KR 7 CL 245		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34653	AK 9 CL 192		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34654	KR 7 CL 181 A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34655	CL 183 KR 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 14) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34656	KR 45 CL 222		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34657	AK 45 CL 183		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 14) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34658	CL 187 KR 45		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE LOGRO UBICAR LA DIRECCION DE LA INTERVENCION.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34659	CL 161 KR 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34660	CL 161 KR 14B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34661	CL 166 No 23 64		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34662	CL 175 KR 22		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34663	AK 9 CL 151		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34664	AK 9 CL 153		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 8) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34665	CL 153 KR 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTE Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34666	AK 9 CL 147		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 8) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34667	CL 170 KR 17A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34668	CL 151 KR 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34669	CL 100 KR 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34670	KR 15 CL 116		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34671	KR 45 CL 114		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34672	CL 127 KR 15		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34673	CL 127 KR 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34674	AK 9 CL 134		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 8) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34675	CL 147 KR 45		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34676	KR 45 CL 153		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 4) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**  
 El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
 Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
 Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malditas plásticas entrelazadas.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34677	KR 15 CL 109		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SEPARADOR CENTRAL SUR Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34678	CL 140 KR 15		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34679	CL 106 KR 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 12) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34680	KR 19 CL 109		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34681	CL 139 KR 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 16) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE LOGRO UBICAR LA DIRECCION.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34682	KR 45 CL 137		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34683	KR 45 CL 150		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34684	KR 45 CL 104		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 4) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34685	CL 127 KR 45		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 4) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34686	KR 7 No 109 18		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34687	AK 7 CL 128		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34688	CL 123 AK 9		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 13) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34689	AK 9 CL 110		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 4) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE. LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

## COI No. 29 PARTE II

**JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

### SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34690	AUTO NORTE-CALLE 200 (SENTIDO S-N)		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 14) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34691	AUTONORTE CALLE 200 (SENTIDO N-S)		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 14) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE LOGRO UBICAR LA DIRECCION.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34692	KR 7 CL. 224		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34693	KM 5 VIA A LA CALERA		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1 Y 9) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34694	CL 192 AK 45 (AUTONORTE)		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1, 14 Y 17) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34695	AK 9 CL 116		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1, 2 Y 4) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34696	AK 9 CL 127		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1, 4 Y 14) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34697	KR 7 CL 187 C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1, 4 Y 14) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. LA TIPOLOGIA PROPUESTA NO APLICA.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34698	CL 166 KR 21		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS (PLANOS 1, 2 Y 4) PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR UNICAMENTE EN HORAS VALLE Y EN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA, Y CONTRATISTA TODA CIRCUNSTANCIA GENERADA POR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LO APROBADO POR LA SDM.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34699	KR 92 CL 156		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1 Y No 13. VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL Y CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34700	KR 92 CL 151		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1 Y No 13. VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL Y CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34701	KR 103 C - CL 139		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1, No 2 Y 12. VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL Y CONDICIONES DE TRANSITO QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34702	AC 145 KR 85		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE TOTAL DE ANDEN EN ESQUINA SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1 Y No 8. VERIFICAR LA DIRECCION PROPUESTA YA QUE NO EXISTE	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34703	KR 84A 145 23		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN COSTADO ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 13 Y No 17.. VERIFICAR ESQUEMAS TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34704	KR 88 CL 153 B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE TOTAL DE ANDEN PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN ESQUINA NOROCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 8. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO PROPUESTO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34705	KR 72 CL 153		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 16.. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA. DEBE REALIZARSE ESTA ACTIVIDAD EN OTRO HORARIO	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34706	CL 116 - 72 54		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 17 DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 17. VERIFICAR DIRECCION DEL SITIO DE OBRA Y EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34707	CL 136A 153A 63		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1., No 2, No 4 Y No 14.. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA.	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34708	KR 151 BIS CL 132 A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 16 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO SUR DE LA CL 132A. DEBE GARANTIZAR 3,00m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34709	CL 134 A 151		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 13 Y No 17.. VERIFICAR LA DIRECCION PROPUESTA Y EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34710	CL132 KR143		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 13 Y No 17.. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34711	KR 139 132A 98		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE TOTAL DE ANDEN PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN ESQUINA NORORIENTAL DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 8. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO PROPUESTO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34712	CL 134 A 147		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 12 Y 16 VERIFICAR LA DIRECCION Y ESQUEMA TÍPICO CON BASE A LAS CONDICIONES REALES DEL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34713	CL 132 D KR 150 D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS No 1, No 12 Y 16 VERIFICAR EL ESQUEMA TIPOICO CON BASE A LAS CONDICIONES REALES DEL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34714	CL 132 D 145		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS No 1 Y No 13. VERIFICAR LA DIRECCION PROPUESTA Y VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL Y CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34715	CL 138 KR 158 B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS No 1, No 12 Y 16. VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34716	CL 138 151D 14		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN COSTADO NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS No 1 Y No 13. VERIFICAR LA DIRECCION PROPUESTA Y VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL Y CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34717	CL 132A-129		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS No 1 Y No 13. VERIFICAR LA DIRECCION PROPUESTA Y VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL Y CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34718	TV 126 B CL 132 D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS No 1, Y No 17 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA TV 126B. DEBE GARANTIZAR 3,00m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34719	KR 158 C CL 131 A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS No 1, Y No 2. VERIFICAR EL ESQUEMA TIPOICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA.	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34720	KR 104 CL 162		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS No 1 Y No 15. VERIFICAR EL ESQUEMATIPOICO A PRESENTAR YA QUE EL PROPUUESTO NO APLICA DEBIDO A LA GEOMETRIA REAL DEL SITIO	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34721	CL 158 KR 100C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE TOTAL DE ANDEN PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN ESQUINA NORORIENTAL DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS No 1, No 8. VERIFICAR EL ESQUEMA TIPOICO PROPUESTO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malditas plásticas entrelazadas.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34722	CL 128C KR 95A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 17 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA KR 95A. DEBE GARANTIZAR 3,00m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34723	KR 96A 129 C 89		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN COSTADO NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 13. VERIFICAR LA DIRECCION PROPUESTA Y VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL Y CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34724	KR 92 CL 129 B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN COSTADO NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 17 DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 17. VERIFICAR DIRECCION DEL SITIO DE OBRA Y EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRANSITO QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34725	CL 130 A BIS KR 89		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 16 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO NORTE DE LA CL 130A BIS. DEBE GARANTIZAR 3,00m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34726	AK 104 - CL 140 A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 4. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA.	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34727	CLL 132 KR 106		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SURORIENTAL DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 17. VERIFICAR EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LA GEOMETRIA REAL QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  - Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34728	CL 151C	KR 104	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE POSTES, GABINETE Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS . LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO NORTE DE LA CL 151C. DEBE GARANTIZAR 3,50m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34729	KR 126A	CL 137A	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 17 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA KR 126A. DEBE GARANTIZAR 3,00m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34730	KR 114C	AC 145	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 14.. VERIFICAR EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34731	AK 104	- CL 135 A	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00	09:00-15:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 17 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO NORTE DE LA CL 135A. DEBE GARANTIZAR 3,00m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34732	KR 104	CL 132	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 16.. ESTA INTERSECCION ES ARTERIAL POR LO TANTO PRESENTAR PMT ESPECIFICO PARA SU INTERVENCION	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34733	KR 98	CL 127	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE ANDEN ESQUINA NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 3 Y No 5 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 22:00 A 05:00 Y EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA KR 98. DEBE GARANTIZAR 3,20m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34734	CL 127 A	KR 93	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN COSTADO NORTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, Y No 17 DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 17. VERIFICAR DIRECCION DEL SITIO DE OBRA Y EL ESQUEMA QUE LE APLIQUE CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRANSITO QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34735	KR 92	145B	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 13 Y No 17.. VERIFICAR LA DIRECCION PROPUESTA Y EL ESQUEMA TÍPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34736	KR 98 B	- CL 145	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE SEPARADOR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 4 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 98B. DEBE GARANTIZAR 3,50m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34737	KR 91	CL 131	U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1 Y No 3. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 22:00 A 05:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 91 DEBE GARANTIZAR 3,20m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM	
	INICIO	FIN		INICIO	FIN									
34738	TV 94 CL 128 C BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTEDE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1 Y No 4. PRESENTAR ESQUEMA TIPICO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018	
34739	CI 145 A Kr 91		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1, Y No 17 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO SUR DE LA CL 145A. DEBE GARANTIZAR 3,00m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018	
34740	CL 183 KR 57 A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1, Y No 15.. VERIFICAR EL ESQUEMA TIPICO EL CUAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES QUE PRESENTA EL SITIO DE OBRA	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018	
34741	AC 145 TV 76		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1, No 3 Y No 5. PRESENTAR PMT ESPECIFICO TODA VEZ QUE ESTA INTERSECCION ES ARTERIAL	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018	
34742	CL 145 KR 79		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ESQUINA SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1 Y No 8. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 09:00 A 12:00 Y EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA TV 79. DEBE GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,200m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m. SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRETE. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.					SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34743	AK CIUDAD DE CALI CON CL 145		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS No 1 Y No 9. PRESENTAR PMT ESPECIFICO TODA VEZ QUE LOS PMT TIPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DEBIDO A LA GEOMETRIA DEL SITIO DE OBRA Y CONDICIONES DE TRANSITO EXISTENTES	NO	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018	

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34744	CL 137 KR 85		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE SEPARADOR PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 4 Y No 14 LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO NORTE DE LA CL 137. DEBE GARANTIZAR 3,50m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34745	AV. NQS CL 90		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE DE PARCIAL DE ANDEN EN ESQUINA NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS No 1, No 2 Y No 4. VERIFICAR LA DIRECCION QUE SOLICITA YA QUE NO EXISTE	NO	BARRIOS UNIDOS	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34746	KR 20 CL 89 A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE POSTES, GABINETE Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO SUR DE LA CL 89A DEBE GARANTIZAR 3,50m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	BARRIOS UNIDOS	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34747	CL 189 KR 54D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE PARA INSTALACION DE POSTES, GABINETE Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 18:00 Y EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA KR 54D. DEBE GARANTIZAR 3,50m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SUBA	DIEGO A. TORO C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34748	CL 160B KR 2A ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CALZADA COSTADO NOR ORIENTAL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE EN VIAS INTERMEDIAS Y/O ARTERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AFECTACION EN VIAS ARTERIALES O EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS SOLO SE AUTORIZA EN HORARIO NOCTURNO; PARA REALIZAR TRABAJOS EN HORARIO DIURNO SE DEBE SOPORTAR LA PROPUESTA CON EL RESPECTIVO ANALISIS DE TRANSITO Y/O MODELACION Y LAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA TIPOLOGIA PROPUESTA Y ACLARAR EL CORREDOR VIAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OCUPACION DE CARRIL.	NO	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34749	CL 102 KR 17A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34750	CL 146 KR 7F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34751	CL 166A KR 2A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34752	KR 1B CL 163A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34753	CL 156 KR 7F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34754	CL 156 KR 8B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34755	CL 157 KR 7G		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34756	KR 8C CL 162		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34757	CL 162 KR 4		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34758	KR 8 CL 163		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34759	CL 163D KR 3A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34760	CL 163B KR 3 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34761	CL 182C KR 4		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34762	CL 187 KR 4B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34763	CL 189 KR 8		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34764	KR 2 ESTE CL 186C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34765	KR 6B CL 171A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34766	KR 5 CL 189B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34767	KR 1 CL 182BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34768	CL 172A KR 22A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34769	KR 13 CL 152		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR OCCIDENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34770	KR 14B CL 161		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34771	CL 163 A KR 13A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR ORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34772	CL 167 KR 17A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR OCCIDENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34773	KR 11 CL 124		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL SUR OCCIDENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34774	CL 112 No 6B 84		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR OCCIDENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34775	CL 106 No 8C 01		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34776	KR 6 No 118 02		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34777	CL 140 KR 10		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR ORIENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34778	CL 145 AK 7		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NOR OCCIDENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS. CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DEL CERRAMIENTO. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34779	KR 81B CL 1A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN EL COSTADO NOR OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 81B, EN EL HORARIO DE 09:00 A 12:00, GARANTIZANDO 3,00m DE CALZADA LIBRE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34780	KR 81B CL 1B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN EL COSTADO SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 81B, EN EL HORARIO DE 09:00 A 12:00, GARANTIZANDO 3,00m DE CALZADA LIBRE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34781	KR 82 CL 26 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN EL COSTADO NOR ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 82, EN EL HORARIO DE 09:00 A 12:00, GARANTIZANDO 3,00m DE CALZADA LIBRE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34782	VIARIOS KENNEDY		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017					SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN EL COSTADO SUR OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, CON CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN CALZADA. VERIFICAR LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS, TODA VEZ QUE NO APLICAN. VERIFICAR EL TIPO DE VIA INDICADO EN EL REPORTE (LOCAL) Y QUE CORRESPONDE A VIAS ARTERIAS O INTERMEDIAS.	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34783	KR 19 CL 41B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	22:00-04:00	22:00-04:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	CAROLINA GUEVARA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34784	KR 1B CL 22 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LA NOMENCLATURA EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34785	KR 10 ESTE CL 3BIS SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34786	CL 36H SUR KR 7 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34787	DG 32C SUR KR 7 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34788	KR 1 ESTE CL 32 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34789	CL 30A SUR KR 2		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34790	CL 27A SUR KR 5 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. DEBE PRESENTAR PROPUESTA ESPECIFICA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES GEOMETRICAS DEL SECTOR Y EL TRANSITO DE RUTAS DEL SITP.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34791	DG 24 SUR TV 3A ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34792	CL 24A SUR KR 2 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34793	CL 22 SUR KR 2 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GEOMETRICAS Y SENTIDOS VIALES DEL SECTOR.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34794	KR 23 ESTE CL 22 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34795	CL 29 SUR TV 3C ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LA NOMENCLATURA EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34796	CL 30 SUR TV 4BISB ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: LA DIRECCION CORRESPONDE A LA NOMENCLATURA ANTIGUA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34797	KR 1 CL 37 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34798	CL 39 SUR KR 2F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34799	DG 36G SUR KR 2CBISA		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34800	CL 38 SUR KR 2A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34801	CL 39C SUR TV 2D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD. REVISAR LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS YA QUE NO SE PUEDE DEFINIR SI ES CIERRE TOTAL O PARCIAL DE ANDEN.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34802	KR 2BBISC CL 37D 28 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34803	DG 41ABIS SUR KR 1D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34804	DG 40A SUR KR 2		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34805	KR 2A CL 40A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34806	DG 42 SUR KR 1 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34807	KR 1 CL 48 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34808	KR 1 CL 48ABISA SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34809	CL 48A SUR KR 1 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34810	KR 1 ESTE CL 46 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34811	TV 1BIS CL 48 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34812	DG 36KBIS SUR KR 8A ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34813	KR 9 ESTE CL 36 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34814	CL 36I SUR KR 10 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34815	CL 37BISB SUR KR 3 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34816	KR 3A ESTE CL 40 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34817	CL 37D SUR KR 3A ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34818	CL 40 SUR KR 6 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34819	CL 42B SUR KR 7 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34820	TV 6B ESTE CL 37D SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34821	CL 48 SUR KR 1F ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34822	KR 3 ESTE CL 46B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34823	KR 3B ESTE CL 46BIS SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34824	KR 3BBIS CL 48A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34825	KR 4B ESTE CL 47B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34826	KR 10 ESTE DG 51A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34827	KR 6A ESTE CL 50A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34828	KR 8A ESTE CL 53A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34829	CL 54D SUR KR 8A ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34830	CL 46B SUR KR 7A ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34831	KR 6B ESTE DG 43A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34832	KR 6 ESTE DG 45 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34833	KR 9 ESTE CL 44 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34834	KR 13BB ESTE CL 43A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34835	KR 12A ESTE CL 41 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34836	CL 42A SUR KR 12A ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34837	KR 13 ESTE CL 44B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34838	KR 14 ESTE DG 46F SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34839	KR 16A ESTE CL 46D SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34840	CL 46B SUR KR 12B ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34841	DG 48 SUR TV 13 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34842	TV 13C ESTE CL 47B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34843	CL 70 SUR KR 13B ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34844	CL 69 SUR KR 11CBIS ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34845	TV 14 ESTE DG 71A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34846	TV 14 ESTE CL 69 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34847	CL 68 SUR KR 11ABIS ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34848	CL 67 SUR KR 11 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34849	CL 68 SUR KR 11C ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34850	TV 11A ESTE CL 64 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34851	KR 11 ESTE CL 60 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34852	KR 11 ESTE CL 56 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
34853	KR 11B ESTE DG 60A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34854	KR 10 ESTE CL 52A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34855	KR 11 ESTE CL 55 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34856	KR 1C CL 39 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34857	KR 8 CL 39 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34858	KR 7 CL 38A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34859	CL 35A SUR KR 8A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34860	CL 38A SUR KR 9B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34861	KR 9A CL 30BBIS SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34862	DG 18A SUR KR 2A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34863	CL 18 SUR KR 3 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: ANTES DE LA IMPLEMENTACION SE DEBE COORDINAR CON EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN CRISTOBAL 4 QUIEN TIENE DIFERENTES PMT APROBADOS EN EL SECTOR.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34864	CL 17A SUR KR 4		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: ANTES DE LA IMPLEMENTACION SE DEBE COORDINAR CON EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN CRISTOBAL 4 QUIEN TIENE DIFERENTES PMT APROBADOS EN EL SECTOR.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34865	KR 9A CL 18 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34866	CL 10A SUR KR 6		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017					SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34867	KR 5 CL 8A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34868	KR 2BIS CL 7A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34869	KR 4 CL 7 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA INTERSECCION EN T PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34870	TV 1B ESTE CL 9 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION EN L PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34871	KR 4 ESTE CL 3 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34872	CL 8C SUR KR 8BIS ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34873	KR 8 ESTE CL 6B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34874	KR 11D ESTE CL 0		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34875	KR 8 CL 10A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR CENTRAL ACCESO ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GEOMETRICAS Y SENTIDOS VIALES DEL SECTOR. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LA NOMENCLATURA EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34876	KR 5 CL 13A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34877	KR 4C CL 39A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34878	CL 39A SUR KR 3BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34879	KR 2R CL 38 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34880	CL 36K SUR KR 6 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34881	KR 8 ESTE CL 36H		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34882	CL 31A SUR KR 2		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34883	CL 30 SUR KR 1		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34884	DG 28 SUR TV 3BBIS ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameritan se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34885	CL 26 SUR TV 1A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34886	KR 2 CL 24A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34887	KR 1 CL 22D SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34888	KR 1A CL 27A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34889	CL 13 SUR KR 11 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: ANTES DE LA IMPLEMENTACION SE DEBE COORDINAR CON EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN CRISTOBAL 4 QUIEN TIENE DIFERENTES PMT APROBADOS EN EL SECTOR.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34890	CL 20 SUR KR 10C ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34891	CL 28B SUR KR 12D ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34892	CL 22 SUR KR 8		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017					SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. LOS TÍPICOS PRESENTADOS NO APLICAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GEOMETRICAS Y SENTIDOS VIALES DEL SECTOR.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malditas plásticas entrelazadas.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34893	CL 22A SUR KR 9A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34894	KR 1 DG 40A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: ANTES DE LA IMPLEMENTACION SE DEBE COORDINAR CON EL CONTRATISTA CONSORCIO REDES ZONA 4 MV QUIEN TIENE DIFERENTES PMT APROBADOS EN EL SECTOR.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34895	CL 30G SUR KR 7		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34896	KR 5 CL 36B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TÍPICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34897	KR 5A CL 31A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS PRESENTADOS. REVISAR LA DIRECCION REPORTADA, YA QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LAS NOMENCLATURAS EN LOS PLANOS DE LA CIUDAD.	NO	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34898	KR 8B CL 2A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPOICOS PRESENTADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBILARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MONICA A. BARRERA C.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34899	CL 71 SUR KR 271		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34900	KR 27 CL 71D SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34901	KR 27B CL 71H SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34902	CL 73A SUR KR 18D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34903	KR 46 CL 73C SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34904	KR 34C CL 73 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34905	KR 18BBISB CL 75 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34906	CL 81C SUR KR 18C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34907	DG 54 SUR TV 13A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34908	DG 46 SUR KR 53B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34909	CL 67B SUR KR 62		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34910	DG 51A SUR KR 54B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34911	KR 16B CL 56 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34912	KR 12 CL 53 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34913	CL 48A SUR KR 27		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34914	KR 53A CL 45A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34915	KR 25 CL 53 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34916	KR 18 CL 58A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34917	KR 29 CL 52B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34918	DG 52C SUR KR 28		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34919	CL 48A SUR KR 31		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34920	KR 31 DG 51A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34921	KR 28 CL 54 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.



No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34922	CL 62C SUR KR 63A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34923	TV 70 CL 68 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34924	KR 71 CL 66 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34925	KR 18K CL 76A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34926	CL 66 SUR KR 20D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34927	KR 17F No 67 16 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameritan se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34928	KR 18P CL 70G SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34929	KR 19F CL 71A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34930	KR 26 CL 73 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	10-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34931	CL 711 SUR KR 27J		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34932	KR 27A CL 711BIS SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34933	KR 27 CL 74 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameritan se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34934	KR 45B CL 75 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34935	CL 76 SUR KR 18G		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34936	CL 76A SUR KR 69		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameritan se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34937	KR 73 CL 77 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34938	KR 73G CL 76A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34939	KR 18R CL 78ABIS SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34940	CL 80 SUR KR 39		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34941	CL 52 SUR KR 13		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34942	KR 28 CL 52F SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34943	DG 46 SUR KR 55		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34944	KR 77C AC 57R SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34945	CL 76 SUR TV 49C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34946	KR 18LBIS CL 65A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34947	CL 67ABISA SUR KR 18A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34948	KR 18Q CL 62A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34949	KR 18T CL 61B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34950	KR 19B CL 62 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34951	CL 66A SUR No 16D 20		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34952	CL 62A SUR KR 18J		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34953	CL 63 SUR KR 17BISA		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34954	KR 20 CL 63 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34955	KR 20B CL 64 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34956	CL 66 SUR KR 20		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34957	CL 66 SUR KR 21A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34958	KR 29 CL 64C SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34959	KR 23 CL 63A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34960	KR 33 CL 69JBIS SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34961	KR 37B CL 63 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34962	CL 62 SUR KR 32		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34963	CL 68GBIS SUR TV 49D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameritan se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34964	KR 68 CL 65 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34965	KR 77 CL 68B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34966	KR 77 CL 63A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34967	CL 62D SUR KR 76B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34968	KR 76 CL 57Z SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34969	KR 75 CL 58A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	10-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOR-ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LOS RADIOS DE GIRO PARA TODOS LO MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INTERSECCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34970	VARIOS CIUDAD BOLIVAR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017					SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL AJUNTO A LA INTERVENCION, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE: - NO FUE POSIBLE LOCALIZAR LA DIRECCION REPORTADA EN LA NOMENCLATURA ACTUAL DE LA LOCALIDAD. - LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS NO CORRESPONDEN CON LA GEOMETRIA DE LAS SITOS A INTERVENIR NI CON LOS SENTIDOS DE CIRCULACION DE LA VIA. - NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m POR LA SECCION DE LA CALZADA. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No. 17A-20 TERCER PISO PMT.	NO	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34971	VARIOS TUNJUELITO		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017					SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL AJUNTO A LA INTERVENCION, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE: - NO FUE POSIBLE LOCALIZAR LA DIRECCION REPORTADA EN LA NOMENCLATURA ACTUAL DE LA LOCALIDAD. - LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS NO CORRESPONDEN CON LA GEOMETRIA DE LAS SITOS A INTERVENIR NI CON LOS SENTIDOS DE CIRCULACION DE LA VIA. - NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m POR LA SECCION DE LA CALZADA. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No. 17A-20 TERCER PISO PMT.	NO	TUNJUELITO	FABIAN C. OCHOA O.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34972	CL 57 SUR KR 88C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE CL 57 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34973	KR 88C CL 62 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE KR 88C. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34974	CL 57 SUR KR 87K		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE DE CL 57 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34975	KR 87J CL 57C SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE KR 87J. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACIÓN Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34976	VARIOS BOSA		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. SE DEBE VERIFICAR LAS DIRECCIONES REPORTADAS, TODA VEZ, QUE NO FUE POSIBLE UBICAR DIFERENTES DIRECCIONES EN LA NOMENCLATURA DE LA CIUDAD. SE DEBE VERIFICAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TÍPICOS PROPUESTOS NO SE AJUSTA A LA GEOMETRIA.	NO	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34977	CL 59C SUR KR 87F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE CL 59C SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACIÓN Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34978	CL 69B SUR KR 87B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE CL 69B SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACIÓN Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34979	CL 70 SUR KR 86J		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE CL 70 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACIÓN Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecieron condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34980	CL 54 SUR KR 100		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 54 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34981	KR 98B CL 50 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 98B. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34982	KR 100A CL 59B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 100A. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34983	KR 100A CL 61A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 100A. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34984	KR 98A CL 62B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 98A. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34985	KR 98B CL 69 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 98B. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34986	CL 72 SUR KR 95A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CL 72 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34987	KR 98B CL 71 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 98B. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34988	KR 95A CL 73 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL KR 95A. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34989	CL 73 SUR KR 97C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR CL 73 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34990	KR 87A No 55 27 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR CL 73 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34991	CL 56D SUR KR 71D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR CL 56D SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34992	KR 72A CL 56D SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 72A. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34993	KR 69 CL 57B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 69. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34994	KR 72D CL 57D SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 72D. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34995	KR 79B CL 58C SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 79B. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34996	CL 58K SUR KR 78M		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-16:00 22:00-05:00	09:00-16:00 22:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE CL 58K SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34997	CL 60 SUR KR 77H		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE CL 60 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34998	KR 81G CL 65 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 81G. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
34999	CL 65C SUR KR 78F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 65C SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35000	TV 80G DG 66A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA TV 80G. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35001	CL 61 SUR KR 81C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTE PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR CL 61 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35002	CL 69 SUR KR 81F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 69 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35003	CL 69 SUR KR 82A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CL 69 SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35004	CL 70B SUR KR 77M		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CL 70B SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35005	CL 70BIS SUR KR 80M		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 70BIS SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
35006	KR 77M CL 71A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 77M. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
35007	KR 78C CL 71F SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 78C. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
35008	KR 77M CL 71F SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 77M. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
35009	CL 72B SUR TV 77G		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CL 72B SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35010	CL 72C SUR KR 79		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CL 72C SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35011	TV 79D CL 72C SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA TV 79D. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35012	CL 73A SUR KR 79C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CL 73A SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35013	KR 86 CL 73B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 86. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35014	CL 73C SUR KR 81G		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL SUR DE LA CL 73C SUR. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35015	KR 81 CL 73D SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS DE POSTE. DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 81. IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA NI EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA FLUJO LIBRE. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	ROBERTO G. MARTINEZ G.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35016	KR 3F CL 56 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS AUTORIZADOS, PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35017	KR 14L CL 69 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35018	DG 77 SUR TV 3		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35019	CL 55 SUR KR 4D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR (VIA PEATONAL-ESPACIO PUBLICO) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35020	CL 55 SUR KR 4J		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE (VIA PEATONAL-ESPACIO PUBLICO) Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35021	DG 53A SUR KR 1 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35022	KR 1 CL 55A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35023	CL 4 SUR KR 10		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35024	CL 8 SUR KR 12		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35025	CL 10 SUR KR 13		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35026	CL 7 SUR KR 10A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35027	KR 12 CL 12A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35028	KR 10BIS CL 19 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35029	KR 15 CL 3 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35030	KR 24D CL 18 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: SE INFORMA QUE EL CONTRATISTA U.T. RENOVACION Z3 CUENTA CON PMT AUTORIZADO Y VIGENTE PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR EN LA CL 19 SUR ENTRE KR 24D Y KR 24F PAR RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO, POR TANTO, SE DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES DE OBRA EN CAMPO.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35031	CL 16 SUR KR 26		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS AUTORIZADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35032	KR 4B ESTE CL 75C SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35033	CL 76A SUR KR 1D ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35034	CL 81 SUR KR 2C ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS. EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35035	CL 78 SUR KR 4A ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35036	CL 81C SUR KR 2 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35037	DG 84B SUR KR 4A ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35038	KR 8B ESTE CL 86B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35039	KR 2 CL 93BBIS SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOR-OCCIDENTAL. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35040	CL 93 SUR KR 6B ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameritan se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35041	TV 4 ESTE DG 92H SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
35042	CL 73A SUR KR 1ABISA ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
35043	CL 72A SUR KR 14V		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	NOTA: NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA OCUPACION O AFECTACION EN CALZADA EN LA KR 14V (AUTOPISTA AL LLANO).  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m.. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecieron condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35044	CL 73DBIS SUR KR 2		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
35045	DG 65CBIS SUR KR 5		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
35046	CL 136A SUR KR 3C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35047	KR 3DBIS CL 133A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
35048	CL 104 SUR KR 2		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
35049	CL 106B SUR KR 1BIS ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameritan se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malditas plásticas entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35050	KR 5 CL 103A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL (INTERSECCION EN T), DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35051	KR 4B ESTE DG 101 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35052	TV 4GBIS ESTE DG 98B SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35053	KR 2A ESTE CL 113A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35054	KR 5 CL 115 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35055	CL 113A SUR KR 3A ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35056	CL 69F SUR TV 2A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35057	TV 1A CL 68C SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35058	KR 14L CL 72A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION EN T (CON VIA PEATONAL), DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35059	KR 1B CL 71G SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35060	CL 73B SUR KR 2		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA 1: TENIENDO EN CUENTA QUE LA INTERVENCION ES FRENTE AL C.E.D. EL CORTUO, SOLO SE PODRAN EJECUTAR ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE INGRESO Y SALIDA DE LA JORNADA ESCOLAR.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION EN T, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35061	CL 74C SUR KR 2		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-Oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35062	DG 76 SUR KR 3B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. NOTA 2: EN CASO DE REQUERIR OCUPACION O CIERRE EN ZONA VERDE DEL PARQUE MIRAVALLE, DEBE CONTAR CON AUTORIZACION DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION DEL MISMO.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m SOBRE LA DG 76 SUR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35063	CL 76 SUR KR 1A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CALZADA LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO DE 5.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35064	CL 76B SUR KR 1B		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR DE LA INTERSECCION EN T (CON VIA PEATONAL), DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CALZADA LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO DE 5.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35065	DG 60 SUR TV 3DBIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	<p>NOTA: SE INFORMA QUE EL CONTRATISTA CONSORCIO CARDOZO TRAING CUENTA CON PMT AUTORIZADO Y VIGENTE PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN LA TV 3DBIS ENTRE DG 60 SUR Y CL 65 SUR PARA CONSTRUCCION DE PUENTE, POR TANTO, SE DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES DE OBRA EN CAMPO.</p> <p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.</p>	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35066	CL 65 SUR KR 6A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	<p>NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-11 Y RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA.</p> <p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION EN T (CON VIA PEATONAL), DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.</p>	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35067	CL 63 SUR KR 1BISA		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	<p>NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-11 Y RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA.</p> <p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION EN T (CON VIA PEATONAL), DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.00m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.</p>	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

## COI No. 29 PARTE II

**JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

### SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35068	CL 65D SUR KR 6BBIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL DE LA INTERSECCION EN T (CON VIA PEATONAL), DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m... DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35069	CL 65 SUR KR 4BBIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35070	CL 65 SUR KR 4G		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

#### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

#### A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

#### B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

#### NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35071	CL 66 SUR KR 7H		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-13.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35072	KR 7H CL 66A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-13.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35073	KR 6 CL 67ABIS SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35074	KR 11 ESTE CL 67A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732- 2017	NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
35075	KR 1B ESTE CL 68D SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
35076	CL 73 SUR KR 12		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35077	CL 74B SUR KR 12		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-2.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35078	DG 74B SUR TV 1H ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35079	CL 78 SUR KR 1D ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018**

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35080	CL 75A SUR KR 1C ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35081	CL 78 SUR KR 1HBISA ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35082	CL 82 SUR KR 4 ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35083	KR 2A ESTE CL 81C SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35084	CL 84 SUR KR 1D ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA 1: NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFECTACION U OCUPACION EN CALZADA DE LA CL 84 SUR (AUTOPISTA AL LLANO). NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA KR 1D ESTE Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35085	CL 80A SUR KR 7B ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35086	CL 79A SUR KR 10BIS ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35087	CL 81 SUR KR 5G ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35088	CL 76B SUR KR 2B ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA 1: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-2. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-ORIENTAL. DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35089	CL 116 SUR TV 2BIS ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35090	KR 14L CL 73D SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA 1: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-9. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35091	CL 73D SUR KR 1A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: SE INFORMA QUE EL CONTRATISTA MEYAN S.A. CUENTA CON PMT AUTORIZADO Y VIGENTE PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN LA CL 73D SUR ENTRE KR 14A Y KR 14C (NOMENCLATURA NUEVA) PARA REHABILITACION VIAL, POR TANTO, SE DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES DE OBRA EN CAMPO.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35092	DG 76BIS SUR TV 2		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732- 2017	NOTA 1: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-9. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
35093	CL 70A SUR TV 3F		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732- 2017	NOTA 1: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-1 Y RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018
35094	KR 2 CL 93A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732- 2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700- 2018 SDM- DCV-143103- 2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35095	CL 96A SUR KR 14BIS		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35096	KR 2A ESTE CL 93 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA 1: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-8 Y RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 66.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35097	CL 91 SUR KR 1C ESTE		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-Jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA 1: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-3 Y RUTAS DEL SITP QUE CIRCULAN POR ESTA VIA. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 66.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35098	KR 2A ESTE CL 91 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA 1: DEBE GARANTIZAR CIRCULACION DE LA RUTA ALIMENTADORA 3-3. NOTA 2: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,25m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35099	CL 3 SUR KR 11C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35100	CL 5 SUR KR 11A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35101	KR 11B CL 10A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35102	CL 8 SUR AK 14		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFECTACION U OCUPACION DE CALZADA EN LA AVENIDA CARACAS.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CL 8 SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35103	KR 12B CL 11 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFECTACION U OCUPACION DE CALZADA EN LA CL 11 SUR.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA KR 12B Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecieron condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35104	CL 18 SUR KR 12D		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. NOTA: SE INFORMA QUE EL CONTRATISTA CONSORCIO DANTE CUENTA CON PMT AUTORIZADO Y VIGENTE PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN LA CL 18 SUR ENTRE KR 12D Y KR 12A PARA MANTENIMIENTO VIAL, POR TANTO, SE DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES DE OBRA EN CAMPO.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35105	KR 12G CL 17A SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35106	CL 10A SUR KR 15		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35107	CL 10 SUR KR 14		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	<p>NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. NOTA 2: NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFECTACION U OCUPACION DE CALZADA EN LA AVENIDA CARACAS.</p> <p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CL 10 SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.</p>	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35108	CL 15 SUR KR 14		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	<p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CL 15 SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.</p>	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35109	CL 20 SUR KR 17		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	<p>NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.</p> <p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.</p>	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas  
 Director de Control y Vigilancia



No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35110	CL 17 SUR KR 19		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	LUNES A SABADO 09:00-15:00 21:00-05:00	LUNES A SABADO 09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35111	CL 7 SUR KR 24		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFECTACION U OCUPACION DE CALZADA EN LA KR 24.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CL 7 SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35112	KR 29A CL 17 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	LUNES A SABADO 07:00-18:00	LUNES A SABADO 07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**  
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**  
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**  
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
  3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
  4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malditas plásticas entrelazadas.
  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
  7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35113	CL 17 SUR KR 30		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	LUNES A SABADO 09:00-15:00 21:00-05:00	LUNES A SABADO 09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35114	KR 29B CL 20 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35115	CL 17A SUR KR 32A		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35116	KR 14 CL 4 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFECTACION U OCUPACION DE CALZADA EN LA AVENIDA CARACAS.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CL 4 SUR Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-ORIENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35117	CL 18 SUR KR 12		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	07:00-18:00	07:00-18:00	SDSCJ-732-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35118	KR 16 DG 12 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameritan se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II  
JULIO 19 DE 2018  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35119	CL 11 SUR KR 24C		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TIPOCOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35120	VARIOS USME		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ADJUNTO A LA INTERVENCION, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE: - NO FUE POSIBLE LOCALIZAR LA DIRECCION REPORTADA EN LA NOMENCLATURA ACTUAL O ANTIGUA DE LA LOCALIDAD. VERIFICAR Y/O CORREGIR DIRECCIONES. SE SOLICITA INDICAR CODIGO DE IDENTIFICACION VIAL (CIV) PARA PROXIMAS SOLICITUDES. - LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS NO CORRESPONDEN CON LA GEOMETRIA DE LAS INTERSECCIONES O TRAMOS A INTERVENIR NI CON LOS SENTIDOS DE CIRCULACION DE LA VIA.. - NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m POR EL ANCHO DE LA SECCION TRANSVERSAL DE LA CALZADA. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No. 17A-20 TERCER PISO PMT.	NO	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018
35121	VARIOS ANTONIO NARIÑO		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	-	-	-	-	SDSCJ-732-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ADJUNTO A LA INTERVENCION, PARA INSTALACION DE GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS EN POSTE, TENIENDO EN CUENTA QUE: - NO FUE POSIBLE LOCALIZAR LA DIRECCION REPORTADA EN LA NOMENCLATURA ACTUAL O ANTIGUA DE LA LOCALIDAD. VERIFICAR Y/O CORREGIR DIRECCIONES. SE SOLICITA INDICAR CODIGO DE IDENTIFICACION VIAL (CIV) PARA PROXIMAS SOLICITUDES. - LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS NO CORRESPONDEN CON LA GEOMETRIA DE LAS INTERSECCIONES O TRAMOS A INTERVENIR NI CON LOS SENTIDOS DE CIRCULACION DE LA VIA.. - NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m POR EL ANCHO DE LA SECCION TRANSVERSAL DE LA CALZADA. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No. 17A-20 TERCER PISO PMT.	NO	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

**COI No. 29 PARTE II**  
**JULIO 19 DE 2018**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA**

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35122	TV 3C CL 71 SUR		U.T. BOGOTA MAS SEGURA 2017	20-jul-18	4-oct-18	09:00-15:00 21:00-05:00	09:00-15:00 21:00-05:00	SDSCJ-732-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE BAHIA COSTADO OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL, DE ACUERDO A LOS TÍPICOS PRESENTADOS, PARA INSTALACION GABINETE, CAMARA Y ACCESORIOS, EN POSTE. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.0m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN CASO DE EXISTIR OBRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN LA ETAPA DE OBRA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION. LA DIRECCION REPORTADA EN FORMATO COI CORRESPONDE A NOMENCLATURA ANTIGUA.	SI	USME	DIANA C. GARCIA R.	SDM-210700-2018 SDM-DCV-143103-2018

**NORMATIVIDAD**

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"  
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.